

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11368** MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 186/11 referente al concursado Casas de Lorca, S.L., por auto de fecha 26-3-12 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7-2-12, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10-5-12.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Murcia, 26 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120018682-1